



SALTA, 03 AGO 2018

RESOLUCIÓN N°

258

**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**  
**EXPEDIENTE N° 140- 9375/2018-0**

**VISTO** la presentación realizada por la Referente Pedagógico del Programa de Formación Situada Prof. Elizabeth Alejandra Scacchi por medio de la cual gestiona el reconocimiento de las acciones del Segundo Trayecto de la Formación Docente Situada que se dicta en el marco del Plan de Acción 2017-2021 del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela", y;

**CONSIDERANDO:**

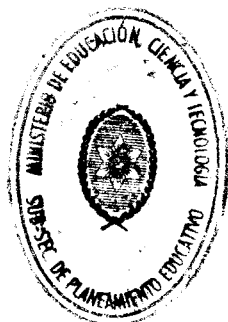
Que la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 316/17 aprobó el Plan de Acción 2017-2021 del PROGRAMA NACIONAL DE FORMACION PERMANENTE "NUESTRA ESCUELA";

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 317/17 establece en su artículo 1° que el segundo trayecto de la FORMACIÓN DOCENTE SITUADA y las propuestas de FORMACIÓN DOCENTE ESPECIALIZADA que se dicten en el marco del Plan de Acción 2017-2021 del PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE "NUESTRA ESCUELA" aprobado por la Resolución CFE N°316/17, se acreditarán con los puntajes correspondientes a la carrera docente conforme la normativa Jurisdiccional que corresponda en cada caso;

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 326/17 aprueba los criterios orientadores para la certificación de la participación, cursada y/o aprobación, según corresponda, de las acciones de "Formación Docente Situada" correspondientes al PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE — "NUESTRA ESCUELA", segundo trayecto 2017-2021;

Que en su Anexo I, cuando refiere al EJE II: AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DIDÁCTICO Ateneo Didáctico señala que cada docente certificará al finalizar los tres años del trayecto de formación, según la cantidad de Ateneos realizados;

Que por lo expuesto, se entiende que la valoración de los ATENEOS Didácticos serán acreditados al finalizar el Segundo Trayecto, es decir, en diciembre de 2021;





RESOLUCIÓN N°

258

**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**  
**EXPEDIENTE N° 140- 9375/2018-0**

Que, por lo tanto habiendo la Jurisdicción implementado acciones referido a Eje II: **AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DIDÁCTICO** Ateneo Didáctico, resulta pertinente que las mismas sean valoradas por la normativa jurisdiccional correspondiente para la Valoración de Antecedentes para la Carrera Docente vigente a diciembre 2021, fecha que finaliza el Segundo Trayecto de la Formación Docente Situada que se dicta en el marco del Plan de Acción 2017-2021 del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela";

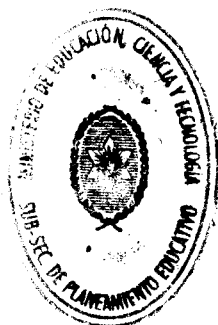
Que para la emisión de los certificados deberá utilizarse el modelo previsto en el Anexo IV de la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 326/17;

Que serán responsables y capacitadores de los Ateneos Didácticos la Referente Pedagógico del Programa: Prof. Elizabeth Alejandra Scacchi y la Coordinadora General del Eje: Ampliación del Conocimiento Didáctico: Prof. Iris María de los Ángeles Olarte;

Que asimismo participara como Consultor Experto- Coordinador por Especialidad en el Área Matemática: Prof. Ana Silvia Romagnoli y como capacitadores responsables de Ateneos Didácticos en el Nivel Primario y Nivel Secundario: Prof. Nilda Graciela Méndez, Prof. Adriana Isabel Díaz Matorras, Prof. Claudia Estela Ibáñez; Prof. Josefina Lávaque Fuentes; Prof. Noelia Milagro Silva, Prof. Gloria de los Ángeles Gerónimo y Prof. Carina Rosana Renfijes;

Que en el Área Ciencias Naturales el Consultor Experto- Coordinador será la Lic. Graciela Verónica Soler, y como capacitadores responsable de Ateneos Didácticos en el Nivel Primario y Nivel Secundario: Lic. María Elena Tanco y Lic. Andrea Florencia Romero Flores; Lic. María Eugenia Tosoni, Lic. Laura Raquel Figueroa, Prof. Daniela Ulm Yarad, Dra. Carla Andrea Rodríguez y Lic. Marcela Cecilia Zárate;

Que en el Área Lengua el Consultor Experto- Coordinador será el Lic. Ariel Oscar Sánchez Wilde y como capacitadores responsable de Ateneos Didácticos en el Nivel Primario y Nivel Secundario: Prof. Ríos Robustiano, Prof. Myriam Hebe López Figueroa, Prof. Laura Elizabet Mena, Prof. Sonia Gabriela Hidalgo Rosas, Lic. María de las Mercedes Claudina Funes y Lic. Laura Eliana González; Lic. María Guadalupe Anúm Marini, Prof. Rita Claudia Rementería, Lic. María Verónica del Carmen Gutiérrez, Prof. Graciela Vanesa Ibañez, Prof. Adolfo Antonio Jeremías Podziawy, Prof. Lucas Damián Bertone y Prof. María Florencia Geipel;





RESOLUCIÓN N°

258

**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**  
**EXPEDIENTE N° 140- 9375/2018-0**

Que en el Área Aprendizaje y Desarrollo de Habilidades Socioemocionales el Consultor Experto- Coordinador será la Lic. Berta Cecilia González de Cruz y como capacitadores responsable de Ateneos Didácticos en el Nivel Primario y Nivel Secundario: Prof. Andrea del Carmen Reynaga, Prof. Ester Erika Maraz Ruiz y Psp. Cecilia Inés Medina; Psp. María Gimena Agüero, Lic. Rubén Eduardo Morales y Lic. Matías Javier Montiel;

Que los equipos técnicos han recomendado emitir el instrumento legal de Declaración de Interés Educativo para cumplimentar con las previsiones de las normativas federales;

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Educativos a los Ateneos Didácticos organizados por el Segundo Trayecto de la Formación Docente Situada que se dicta en el marco del Plan de Acción 2017-2021 del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela", implementados durante el Periodo Lectivo 2018, con una carga horaria total de 90 (noventa) horas reloj equivalente a 120 (ciento veinte) horas cátedra cada uno de ellos que a continuación se detalla:

**NIVEL PRIMARIO**

Área	Ciclo	Nombre del ateneo
Lengua	Primer	¡Qué maestros! Enseñanza de la escritura.
Lengua	Primer	Cartas que van y vienen.
Lengua	Segundo	A cien años de los <i>Cuentos de la Selva</i> .
Lengua	Segundo	La producción de textos escritos. Descripciones.
Matemática	Primer	Cálculo mental de sumas y restas.
Matemática	Primer	Los algoritmos de la suma y la resta.
Matemática	Segundo	Cálculo mental de multiplicaciones y divisiones.
Matemática	Segundo	La proporcionalidad.
Ciencias Naturales	Primer	Desafíos para pensar en Ciencias Naturales.





RESOLUCIÓN N°

**258**

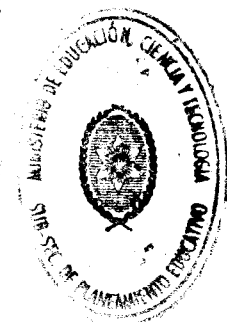
**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**  
**EXPEDIENTE N° 140- 9375/2018-0**

Ciencias Naturales	Primer	Las rúbricas de evaluación como oportunidades de enseñanza y aprendizaje en Ciencias Naturales.
Ciencias Naturales	Segundo	Desafíos para pensar en Ciencias Naturales.
Ciencias Naturales	Segundo	Las rúbricas de evaluación como oportunidades de enseñanza y aprendizaje en Ciencias Naturales.
Aprendizaje y Desarrollo de Habilidades Socioemocionales	Primer y Segundo	La comunicación. Aprendo a leer para comunicarme y conocer. Desde el "egocentrismo al sociocentrismo". "Te hablo, te digo. Escribo lo que digo y me dices." Las relaciones interpersonales en el aula".

**NIVEL SECUNDARIO**

Área	Ciclo	Nombre del ateneo
Lengua	Básico	El género policial.
Lengua	Básico	La enseñanza de la producción de textos expositivos.
Lengua	Orientado	Mujeres Escritoras.
Lengua	Orientado	La enseñanza de la producción de reseñas literarias.
Matemática	Básico	El caso de la tira de colores.
Matemática	Básico	De la proporcionalidad a las funciones lineales.
Matemática	Orientado	Modelización con funciones periódicas.
Matemática	Orientado	De lo puntual a lo global.
Ciencias Naturales	Básico y Orientado	La experimentación en el aula.
Ciencias Naturales	Básico y Orientado	Las historias de la ciencia.
Aprendizaje y Desarrollo de Habilidades Socioemocionales	Básico y Orientado	"Una experiencia de encuentro consigo mismo y con el otro, en el marco de leer en plural", para alcanzar el cosmocentrismo." "Soy Capaz de...", "Construyo mi proyecto de vida".

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que los Ateneos Didácticos Declarados de Interés Educativo en el primer artículo serán Valorados como Antecedentes para la Carrera Docente en Diciembre 2019 según normativa jurisdiccional vigente para cumplimentar con la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 326/17.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.  
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCIÓN N°

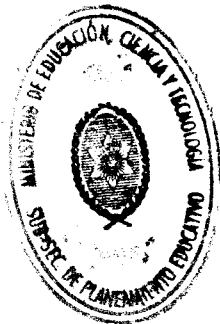
258

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO  
EXPEDIENTE N° 140- 9375/2018-0

**ARTICULO 3°.-** Encomendar a los Responsables del Segundo Trayecto de la Formación Docente Situada que se dicta en el marco del Plan de Acción 2017-2021 del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela", que para la emisión de los certificados deberá utilizarse el modelo previsto en el Anexo IV de la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 326/17.

**ARTÍCULO 4°.-** Notificar a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina de lo dispuesto en el presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



**Dr. LEONARDO FERRARIO**  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta